

### INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA

<b>NOMBRE DEL CONGRESISTA</b>	Ramírez Cortés Ciro Alejandro		
<b>CARGO</b>	<b>SENADOR</b>	X	<b>REPRESENTANTE A LA CÁMARA</b>
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN<sup>1</sup></b>	NACIONAL		
<b>PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO</b>	CENTRO DEMOCRÁTICO		
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	20/07/2018		20/06/2019
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	08/07/2019		
<b>CORREO DE CONTACTO<sup>2</sup></b>	<a href="mailto:ciro.ramirez@senado.gov.co">ciro.ramirez@senado.gov.co</a> <a href="mailto:ciroaramirez@hotmail.com">ciroaramirez@hotmail.com</a>		

#### PRESENTACIÓN DEL INFORME

Para el periodo legislativo, comprendido entre el 20 de julio de 2018 y el 20 de junio de 2019, se establecieron 5 líneas de trabajo a través de las cuales se busca desarrollar los mecanismos de participación democrática que como Senador de la República convergen a las funciones propias de la Ley, acordes con los intereses generales de la población colombiana.

Así las cosas, las 5 líneas de trabajo comprendidas, se establecieron como sigue:

1. Estudio, discusión y propuestas de proyectos de Ley en materia económica.
2. Debates de control político a las instituciones de planeación, cuentas nacionales, pensiones, sistema financiero, Banco de la República y Ministerio de Hacienda.
3. Presentación de ponencias designadas por la mesa directiva del Senado de la República.
4. Solicitud de conceptos jurídicos sobre la conveniencia, seguridad y garantía de la Ley en materia económica.
5. Desarrollo de foros y encuentros con los sectores productivos con fines de retroalimentación y propuesta para el desarrollo regional en Colombia.

<sup>1</sup> Especifique si fue elegido por circunscripción Nacional o especial. En el caso de los Representantes a la Cámara, determine el Departamento por el cual salió electo

<sup>2</sup> Se recomienda utilizar el correo institucional

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

Aunado a lo anterior, el trabajo legislativo, se dividió entre visita a las regiones, entre ellas: Boyacá y Cundinamarca, en el marco de la región de planificación económica rape, a través de las cuales se busca articular las propuestas del PND con las economías regionales, en el marco de la Ciudad – Región.

Desde el congreso se han adelantado propuestas de inclusión de la academia, el sector privado y el Estado a partir del interés en el desarrollo económico regional, incluido en políticas públicas de inversión en sectores competitivos para el crecimiento económico nacional.

Hemos desarrollado un trabajo constante en materia de economía nacional a partir de la productividad de los factores, inmersa en la tasa de crecimiento económico, a través de la tasa de crecimiento económico que plante el Gobierno Nacional para el cuatrienio iniciado el 7 de agosto de 2018.

Mis propuestas como Senador de la República se enfocan en el ámbito económico, social y humano respecto de las leyes que en materia económica afectan directamente el comportamiento del consumo y l generación de valor agregado para el crecimiento económico colombiano. Las circunstancias propicias se han encaminado en Leyes estructurales denominadas bajo la materia del Presupuesto General de la Nación, presupuesto bienal de regalías (SGR), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Ley de financiamiento.

Actualmente cursan en el congreso iniciativas de tipo transversal en mercado laboral, financiamiento agrícola, estabilización de precios del mercado panelero, estadísticas regionales para el desarrollo, costos bancarios y bancarización, proyectos de articulación financiera y académica.

En materia de impuestos logramos sacar adelante uno de los proyectos más importantes para el territorio nacional, concerniente al límite de crecimiento del impuesto predial y el reconocimiento de una alta desagregación de la actualización catastral en Colombia. En este momento espera sanción presidencial y será presentado a los colombianos a partir del año 2020, periodo en el que empezará a funcionar el ajuste sobre el impuesto.

En términos de producción agrícola, participamos en la construcción de la Ley que da piso y sustento jurídico al mercado de la producción panelera que cursa tránsito a sanción presidencial.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

La dinámica legislativa ha estado marcada por una fuerte trayectoria desde la comisión tercera del Senado de la República, donde mi trabajo se enfoca a los temas económicos que actualmente buscan el crecimiento y el bienestar del país.

La propuesta desde mi despacho y como Senador de la República, es contribuir al crecimiento de la economía colombiana, favoreciendo los principios de eficiencia, equidad, competitividad y cooperación, en función de los postulados macroeconómicos propuestos por el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Es así, como culmina un periodo legislativo que desde las comisiones económicas tuvo una fuerte agenda de trabajo, demostrada en el PGN, el SGR y el PND.

**I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA**

**1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo<sup>3</sup>**

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 110 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MARCO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO JOVEN EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Iniciativa Parlamentaria	Autor	Si, en la medida que busca reducir el impacto negativo de la experiencia laboral sobre el conocimiento y calidad profesional de los egresados de las distintas IES a nivel nacional.

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:**

Fue una iniciativa que buscó articular el conocimiento adquirido en los niveles de educación superior, técnica, tecnológica, con los procesos de selección para el empleo a través del cual, la experiencia profesional de entiende suficiente para desempeñar un trabajo, después de revisar las competencias de los profesionales.

<sup>3</sup> Utilice el número de casillas que requiera para reportar todos los proyectos en los que participó en la legislatura

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

Su objeto se caracterizó por:

“Créese el Marco de Cooperación y Desarrollo del empleo Joven en Colombia orientado a adquirir las competencias básicas de orientación, capacitación e interacción profesional entre las empresas del sector público y privado y las distintas universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de fortalecer los medios de trabajo aplicados para la competitividad y desarrollo de los jóvenes profesionales que culminan su nivel académico superior y se vinculan al mercado laboral”

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<b>PROYECTO DE LEY “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AGRICOLA DENOMINADO (FEFA) PARA EL INCENTIVO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIADOS QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCION DE LA POBREZA RURAL Y FORMATEZCAN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA”</b>	<b>Iniciativa Parlamentaria en materia agrícola</b>	<b>AUTOR</b>	<b>Sí, en la medida que buscó ampliar las condiciones de financiamiento agrícola mediante la figura de la asociatividad rural y la articulación del gobierno departamental y municipal con el apoyo a proyectos productivos de base rural para la generación de ingresos</b>

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:**

El FEFA es un fondo cuenta que será administrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y estará integrado a los planes de política pública en materia económica establecidos por el mismo, estará conformado por recursos asignados al Sector Agrícola a través del Presupuesto General de la Nación en un porcentaje calculado con base en la contribución para la seguridad alimentaria nacional.

Se entenderá al FEFA como un fondo diseñado para garantizar la estabilidad productiva de los pequeños agricultores en torno a la cual se garantizan los lineamientos de focalización del gasto, eficiencia y estabilidad macro económica del sector.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p><b>Proyecto de Ley N° 121 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS EN LA PRODUCCIÓN DE PANELA SE SOMETEN PROCESOS ALTERNATIVOS COMO EL ENSILAJE Y SE INCLUYE LA SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA Y MAÍZ</b></p>	<p>Iniciativa Parlamentaria</p>	<p>AUTOR</p>	<p>Sí, el proyecto de ley propone una función específica de sostenimiento de precios a partir de la compra de excedentes productivos cuando la oferta deprime los precios de la caña panelera y el maíz, dándole un uso alternativo de absorción y des acumulación de inventarios que generarían pérdidas a los productores, de no ser comercializados.</p>
<p><b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</b></p> <p>La presente Ley tiene por objeto fortalecer las condiciones de cultivo de caña panelera y maíz, garantizando la sostenibilidad de precios para pequeños y medianos productores en épocas de cosecha y recolección, mediante su uso alternativo en tratamientos de ensilaje como componente de uso en la nutrición bovina por efectos adversos del clima o desequilibrios en la oferta de panela y maíz.</p> <p>Créese la política nacional de sostenimiento de precios derivada del cultivo de caña panelera y maíz mediante el uso alternativo de ensilaje en los procesos de transformación, con fines exclusivos de mitigación de pérdidas económicas ocasionadas por desequilibrios en la oferta, cuando las condiciones climáticas y de mercado afecten directamente la generación de ingresos de pequeños y medianos productores.</p>			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

			CAMPAÑA
<p>Proyecto de Ley N° 112 de 2018. POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES A LOS PAGOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS NOTARIALES, IMPUESTO DEPARTAMENTAL DE REGISTRO Y DERECHOS DE REGISTRO EN LAS LÍNEAS DE CRÉDITO FINAGRO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO</p>	Iniciativa Parlamentaria	AUTOR	<p>Sí, cumple la función de reducir los costos de transacción que afronta el pequeño y mediano productor rural al momento de tomar la decisión de financiar su proyecto productivo mediante la figura de hipoteca de su propiedad como garantía.</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Es un proyecto de Ley que busca reducir el impacto negativo de los costos de transacción originados al momento de establecer la garantía hipotecaria para el financiamiento de proyectos agrícolas. Tales costos son asumidos por el pequeño y mediano productor a través de los cobros generados por la celebración de una figura hipotecaria.</p>			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>Proyecto de Ley 120 de 2018. POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA FONOAUDIOLOGÍA EN COLOMBIA Y DE SECTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>	Iniciativa Parlamentaria	AUTOR	<p>Parcialmente, este proyecto de Ley es una iniciativa construida desde la academia con fines profesionales de proyección de la fonoaudiología en Colombia</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p>			

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

La Fonoaudiología es una profesión universitaria, que requiere título de idoneidad profesional, se enmarca en una formación científica, humanística, liberal, autónoma e independiente. El ejercicio del profesional en Fonoaudiología se soporta en el sólido conocimiento de su objeto de estudio: la comunicación humana, sus variaciones y sus desórdenes a lo largo del ciclo vital de individuos, grupos y poblaciones. Se proyecta en los ámbitos de salud, educación, laboral, bienestar social y en otros donde se requiera de su contribución, ya que la comunicación humana es un componente fundamental para la participación, la convivencia, la inclusión social y el desarrollo humano. Las áreas en las que trabaja el fonoaudiólogo son audición, lenguaje, habla, voz, alimentación y función oral-faríngea. Las funciones que realiza son promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, intervención, consultoría, asesoría y consejería. Se desempeña en los roles asistencial, docente, investigativo, de gestión y administración.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<b>PROYECTO DE LEY N° 133 DE 2018 SENADO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS RENOVABLES</b>	Iniciativa Parlamentaria	PONENTE	<b>Sí, busca modernizar los proyectos de inversión en el campo de generación de la energía eléctrica en Colombia</b>

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:**

Uno de los retos más destacados de los países en pleno siglo XXI, es la adopción de energías alternativas cuyo impacto ambiental sea mínimo, tengan un alto componente tecnológico y propicien la innovación en los territorios, a fin de incorporar políticas de acceso a la energización de la población, mejorar el sistema productivo a través de la interconexión eléctrica, propiciar un sistema de precios acorde con la demanda de energía, y desarrollar el mercado en cuanto a capacidad de cobertura energética.

El proyecto de Ley busca ampliar la facultad de generación de energías alternativas por parte de los entes territoriales a fin de cubrir una necesidad tecnológica de desarrollo endógeno a nivel nacional. Su estructura se encuentra planteada sobre un entorno de innovación a partir del cual, se abre la puerta para la financiación por parte del



**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

Presupuesto General de la Nación, créditos y/o garantías de crédito a desde el Gobierno Nacional, hacia las ET.

Comprende por tanto una orientación de carácter técnico que busca retroalimentar una de las políticas más importantes para el desarrollo económico de los departamentos, cuyos intereses por la generación de energías a través de fuentes alternativas renovables sea de alto impacto para la sostenibilidad energética. Los recursos que deriven de su explotación permitirán el logro de eslabonamientos productivos hacia adelante.

**PROYECTO DE LEY 067 DE 2018 SENADO ESPACIOS PÚBLICOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES POR EL CUÁL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 388 DE 1997**

El espacio público es precisamente el contexto donde se manifiestan las interacciones constantes de la población en función a un interés común, determinados principalmente por la necesidad de derechos de libertad e igualdad en un contexto diverso.

Culturalmente, expresa la condición de interacción; artísticamente, implica la recurrencia de creación en espacios libres que motivan la expresión; desde lo económico, representa la circunstancia de disfrute de un bien público con acceso ilimitado para el disfrute y goce, siendo conducente con la calidad de vida de la sociedad. Así las cosas, es inherente al desarrollo, el acceso a espacios definidos que potencien la creatividad y el goce de quienes a ellos asisten.

No obstante, de lo anterior, la calidad de vida urbana se ha reducido a la brecha entre lo público y lo privado en aquello que concierne al disfrute de una actividad particular en un espacio definido, sin restricciones y sin competencia por su posesión, de manera tal que, en la población infantil y juvenil, el costo de oportunidad “social” es elevado, desde el mismo momento en que se agotan las posibilidades de interactuar directamente con el entorno social.

La precarización de las zonas verdes, parques, lugares de reunión al aire libre y espacios modernos de descanso ha llegado al límite decreciente de calidad de vida, rompiendo con el ciclo natural del acceso a bienes de interés y beneficio colectivo, ello trae consigo, el debilitamiento de la función social participativa.



**PROYECTO DE LEY N° 232 DE 2018 SENADO – 084 DE 2017 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS CATASTRALES E IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO TERRITORIAL”**

El proyecto de Ley aquí tratado, tiene por objeto modificar las normas que en materia de impuesto predial y catastro rigen en Colombia, a la luz de las Leyes 14 de 1983, 44 de 1990, Decreto 2879 de 2001, Ley 1450 de 2011, y demás consideraciones legales en la materia. Con el fin de buscar mayor consistencia en la aplicación de un tributo sobre la propiedad raíz.

El impuesto sobre la propiedad raíz ha sido en Colombia uno de los temas tributarios que más sobresale por la metodología aplicada al índice de medición del mismo. Razón suficiente para determinar una alta inflexibilidad en lo que corresponde a la categoría predial diferenciada entre zonas urbanas y rurales, así como de aquello que implica la categoría de Distritos, municipios y aplicación del tributo en el territorio nacional.

Por esta razón, la metodología aplicada por el Departamento Nacional de Estadística DANE, ha presentado variaciones significativas desde el año 1990 hasta el año 2014, con la consecuente normalización de una metodología probabilística, acentuada en la utilización del índice de valoración predial IVP. No obstante, de la trayectoria del impuesto predial en Colombia, la expresión técnica del mismo ha dado para un sinnúmero de debates en torno a la estructura impositiva sobre la que funciona dicho impuesto.

**2. PROPOSICIONES**

<b>ORIGEN (Comisión o plenaria)</b>	<b>PROYECTO INVOLUCRADO</b>	<b>FECHA DE LA PROPOSICIÓN</b>	<b>CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)</b>
<u>Comisión III Senado</u> Informe de gestión del Banco de la República	Informe Macroeconómico del Banco de la República sobre la situación actual de la economía Nacional	Agosto 28 de 2018	

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:**

Citada por la Mesa directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República el día 28 de agosto de 2018, publicada en la gaceta N° 852/2018

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión III Senado	Informe del Balance del empalme con el despacho ministerial en referencia al Gobierno saliente	Septiembre 26 de 2018	
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b>			
Los miembros de la comisión Tercera del Senado de la República mediante proposición N° 02 de 2018, publicada en gaceta 854/18 y en presencia del Senador Ciro Ramírez, aprobaron la citación correspondiente al informe de empalme del Gobierno de turno respecto del saliente con motivo de las condiciones económicas que rigen la estabilidad macroeconómica nacional.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión III Senado	Informe sobre los resultados de la UGPP en el marco del cumplimiento normativo para el que fue creada.	Octubre 16 de 2018	
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b>			
El senador Ciro A. Ramírez citante de la UGPP con el fin de encontrar incoherencias en los informes presentados de acuerdo a la función que desempeña. Proposición publicada en la Gaceta N° 1119/18			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión III Senado	Informe DE GESTIÓN Banco de la República	Mayo 08 de 2019	
<b>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</b>			
La mesa directiva de la comisión cita al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al señor Gerente del Banco de la República a fin de comunicar los indicadores económicos del primer			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

trimestre del año 2019.

3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
UGPP	Comisión	Octubre 16 de 2018	Ciro A. Ramírez

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN

Evolución y comportamiento de los recursos financieros con que cuenta la Unidad, en función de los costos administrativos y la resolución de conflictos al interior de la misma.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Aumento de los avalúos catastrales e impuesto predial	Comisión III Senado	Noviembre 06 de 2018	Participante

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN

Evaluación de las condiciones socioeconómicas que afrontan los propietarios de inmuebles ante el creciente amento de los costos de valorización asociados al mecanismo de cálculo predial a nivel nacional.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Censo Nacional Agropecuario	Comisión III Senado	Mayo 07 de 2019	Participante

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN

Estado actual de las estadísticas arrojadas por el censo agropecuario, costos, circunstancias desfavorables y factores negativos que pudieron interferir en la medición estadística para la que fue creado.

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
<b>RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN</b>			
<b>4. TRÁMITE DE PETICIONES</b>			
FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
N.A.			
N.A.			
N.A.			
<b>II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)</b>			
<b>1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</b>			

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

--

**2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

--

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

--

**3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.**

--

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

--

**4. Participación como directivo de su partido o movimiento político.**

--



**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

--

**5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.**

--

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

--

**6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.**

--

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

--

**7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.**

--

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

--

**8. Ejercicio de la Cátedra Universitaria.**

--

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

Empty space for the main content of the report.

**IV. ESPACIO PARA CONCLUSIONES DEL INFORME U OTRA INFORMACIÓN QUE  
CONSIDERE RELEVANTE (No es obligatorio su diligenciamiento)**

Empty space for conclusions or other relevant information.

Empty box for the report content.

***CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS***  
*Senador de la República*  
*Comisión Tercera Constitucional Permanente*